

DUFFAU, NICOLÁS, BREVE HISTORIA SOBRE LA PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA EN EL URUGUAY (1754-1912), MONTEVIDEO, EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL, 2022

Santiago Delgado Fabre

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. sandeluy@gmail.com

En la actualidad son prácticamente inexistentes voces públicas que reclamen la abolición de la propiedad privada de la tierra, derecho consagrado por la constitución, o al menos que cuestionen su existencia. Incluso resulta común escuchar que se trata de un elemento fundamental para la sociedad y el desarrollo de su economía. La constatación de este hecho, sumado al escaso interés académico por un tema que fue central en la historiografía uruguaya a mediados del siglo xx, se presenta como una oportunidad para el historiador Nicolás Duffau para revisitarlo. También influyó la trayectoria del propio autor, quien como investigador ha participado en diversas líneas de pesquisa relacionadas con los procesos de construcción estatal durante el siglo xix, lo que le permitió acceder a diversos conflictos por la tierra.

Como bien advierte Duffau el libro no pretende ser una historia completa ni una explicación definitiva, sino dar cuenta de la complejidad que caracterizó al proceso de privatización de la tierra en el Uruguay. A partir de recientes propuestas historiográficas se propone historizar la construcción tanto discursiva como legal que transformó a la propiedad privada en un derecho casi incontestado y que generó el actual sentido común de que su respeto es fundamental para el orden y el progreso del país.

Para el autor este desafío implica dejar de entender el problema como un proceso lineal, dando cuenta de sus marchas y contramarchas, de las diversas discusiones sobre la reglamentación del acceso y la posesión de este bien, de los enfrentamientos entre distintos intereses en pugna por su ocupación, así como de la variedad de protagonistas (poseedores, ocupantes, autoridades estatales, políticos, agrimensores, entre otros). Para ello, Duffau recupera los debates y conflictos que marcaron este proceso a partir de las diversas fuentes escritas e iconográficas, como disposiciones, reglamentos informes, discursos parlamentarios, estadísticas, entre otros documentos, pero sobre

todo a partir de los expedientes judiciales y planos de mensura, los cuáles aborda «como un observatorio» sobre el conflicto social que caracterizó el fenómeno de la tierra (p. 18).

A pesar de lo que sugiere el título la obra abarca un período largo que va desde la promulgación de la Real Instrucción de 1754 en el Río de la Plata hasta la formación de la Oficina de Catastro en Uruguay en 1912. A su vez, el libro se divide en cuatro capítulos en función de tres ejes analíticos: los fundamentos intelectuales de la propiedad privada, sus bases legales y el papel de los agrimensores y los saberes técnicos en la privatización de la tierra.

En el primer capítulo se aborda las formas de acceso a la tierra y los intentos de su regulación desde el dominio colonial hasta la revolución oriental. En este período, caracterizado por un escaso interés por el valor de la tierra y la superposición de formas de tenencia y ocupación, Duffau analiza las primeras propuestas por liberar la propiedad de las tierras en la región rioplatense. En este sentido, uno de los puntos centrales es el reconocimiento de que la ocupación y la posesión prolongada generaban derechos de propiedad, costumbre que tendrá una incidencia cardinal en los posteriores conflictos sobre la tierra.

Asimismo, propuestas como el «arreglo de los campos» dan cuenta del interés de las autoridades reales en ordenar sus territorios coloniales con el fin de promover actividades económicas en beneficio del fisco, en un contexto de liberación del comercio de cueros que valorizaron el precio de las tierras del sur y litoral del virreinato del Río de la Plata. El creciente interés por este bien lo situó en la base de las alianzas que tejieron líderes que pugnaban por el poder durante la crisis del dominio colonial y la revolución de independencia, así como en objeto de disputa durante los enfrentamientos políticos y militares.

En el segundo capítulo el autor trata la lenta y compleja imposición de la idea del derecho a la propiedad privada, estableciendo una relación entre la dimensión discursiva y las diversas situaciones de posesión y ocupación de los protagonistas y las redes en las que estaban insertos. Esta propuesta analítica permite comprender situaciones en apariencia contradictorias, como la defensa irrestricta de la propiedad privada (que se asociaba al orden, la paz, el crecimiento económico, y a la formación del Estado), al mismo tiempo que se promovía la vigencia de costumbres como el derecho de antigua ocupación.

El autor analiza las diferentes posiciones a través de textos de diversos autores, entre ellos los vinculados con la Asociación Rural del Uruguay (ARU), principal grupo de presión en la promoción de la concepción de la propiedad privada. Sin embargo, estas propuestas tuvieron su contestación, por ejemplo, en los proyectos de autores como Pedro Figari, Andrés Lamas o Ángel Floro Costas, favorables al control estatal de la concentración de tierras y al cambio de los derechos consuetudinarios. Estas propuestas generaron un clima de ideas favorables

a la creación de una oficina de catastro, como dan cuenta el proyecto de 1892 y el decreto de creación de la oficina de 1912. Las dificultades en el avance de este proyecto, así como de la ambiciosa reforma fiscal del batllismo, tienen su explicación en la fuerte movilización de voceros ruralistas, como Luis Alberto de Herrera, ante lo que denominaron la «ofensiva ideológica» contra la propiedad privada. Como resultado obtendrán un freno en los intentos de tributar las propiedades rurales y la «victoria de la propiedad individual de la tierra» luego de «cien años de discursos» a su favor (p. 130).

En el capítulo 3, el autor analiza algunas de las principales iniciativas legislativas que buscaron resolver el problema de la tenencia de la tierra, problema complejo dadas las implicancias políticas, así como la conflictividad social latente que cualquier intento de reforma podía generar. En este sentido, se debe tener en cuenta tanto la variable política como la ideológica. Así se entiende que el proceso de privatización favoreció a sectores privilegiados, pero que el peso de ciertos sectores y las alianzas que establecieron con los jefes políticos y militares permitió la defensa de sus posesiones, como sucedió durante la cisplatina con algunos de los donatarios del reglamento de tierras de 1815.

En este sentido, la revisión de las diferentes normas muestra el complejo juego de equilibrios entre la doctrina y las tradiciones en el que se vieron insertos los gobernantes y legisladores, y las dificultades del estado para conocer sus posesiones, ordenar las denuncias de tierras y tributar a las propiedades, como sucedió con el rechazo que generó el régimen de enfiteusis. Incluso la aplicación del Código Rural de 1875, el principal instrumento legal sobre la tierra durante el período estudiado y fruto de la labor intelectual de dirigentes ruralistas como Domingo Ordeñana, tuvo sus resistencias e implicó sucesivas reformas.

Finalmente, en el cuarto capítulo Duffau aborda cómo el saber de los agrimensores en la medición de la tierra ayudó a la afirmación conceptual y legal de la propiedad privada. Más específicamente, cuáles fueron los instrumentos técnicos, jurídicos y políticos que usaron para que su disciplina fuera necesaria para todos los propietarios rurales. Desde un enfoque regional, el autor analiza los planos y actuaciones de las mensuras de las propiedades particulares desde de las primeras prácticas durante el dominio colonial hasta la afirmación de la disciplina como un saber prestigiado socialmente.

El autor da cuenta de cómo las mediciones pasaron de ser un procedimiento colectivo, plagado de dificultades por el escaso desarrollo de las técnicas de medición y el peso de las antiguas tradiciones en la mensura de la tierra, a un proceso técnico realizado por profesionales en la división territorial individual. En este sentido, disposiciones como las Prevenciones de 1822, la creación de la Comisión Topográfica en 1831, la implementación del sistema métrico y el

uso del teodolito en la década de 1860, o el Código de Procedimiento Civil de 1878, entre otros, fomentaron la regularización de la práctica y la formación de nuevos profesionales. Asimismo, en este proceso fue fundamental la actuación de agentes estatales como el caso de Melitón González, que se movió entre la voluntad individual y el rol del Estado en la profesionalización de la labor y la generación de un archivo de planos y antecedentes que crearon un conocimiento geográfico del país.

Este proceso, al igual que la afirmación de la propiedad, fue complejo y estuvo plagado de discusiones, sobre todo de aquellos que veían en este saber un posible ataque a sus intereses. Varios de estos debates, como lo demuestra el autor, están atravesados por los intereses de los diferentes intereses económicos en juego, con fuerte participación de la ARU, pero también por la propia actuación de estos profesionales en la órbita del Estado, como el caso de González en la Dirección Nacional de Obras Públicas, o en la arena política, como el caso del nacionalista Ros. Lo interesante es que más allá de las dificultades y los fuertes intereses en contra, esta disciplina ayudó a la realización del Catastro, obra que el autor destaca por sus avances en poco tiempo.

En definitiva, el autor deja una revisión contundente y novedosa que junto a otras propuestas historiográficas y de las ciencias sociales de nuestro medio invitan a pensar desde nuevas perspectivas y enfoques los desafíos que se presentan al problema de la tierra y su explotación en el Uruguay actual.